



Cerro Sombrero, 27 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 395/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La realización de traslado de artistas Festival Ranchero 2014.-
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN BARRIA PERALTA**, Funcionario Grado 14° de la E.S.M. un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, los días 27 y 28 de Noviembre de 2014, traslado de artistas Festival Ranchero 2014.. Se trasladara en vehículo municipal placa patente KW-8789.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
27	11	2014	38,723			38,723
28	11	2014			15,489	15,489
TOTAL						54,212

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera